

El Supremo estudia la nulidad del IRPH



Kutxabank

7 JULIO, 2017 - 11:37

El caso del **IRPH**, el tipo de interés que se impusieron a algunas hipotecas y que ha sido declarado nulo por abusivo, llega al Supremo tras un recurso de Kutxabank.

El Alto Tribunal ha dado un trato preferente a este caso, el primero en llegar a esta instancia judicial, tras ser declarado nulo en la Audiencia Provincial de Álava. Los letrados Maite Ortiz y José María Erasuskin son los encargados de la defensa y se trata de los dos primeros abogados que iniciaron la guerra judicial contra este índice, por el que el hipotecado paga más que por el Euríbor, al que están referenciados la mayoría de hipotecas.

El Tribunal Supremo ha acordado acelerar la resolución del recurso debido a “litigiosidad que está generando” el IRPH. En su providencia, el Alto Tribunal no se pronuncia sobre el fondo de la cuestión, sino que lo estudiará dando un trato preferente al recurso de la entidad financiera, según recoge la plataforma de afectados por el **IRPH de Guipúzcoa**.

En este sentido, el caso del IRPH se saltará la cola de todos los recursos que hayan llegado al Supremo para “atender con rapidez la función unificadora que corresponde al Tribunal Supremo”, es decir, crear jurisprudencia ante los fallos de las audiencias

provinciales. De momento, son varias las sentencias condenatorias a la banca en segunda y primera instancia, **pero hay que esperar aún al fallo del Supremo.**

Se estiman en 1,3 millones de hipotecas las afectadas por este índice en toda España, por lo que la nulidad del IRPH podría significar fuertes provisiones para la entidad vasca de cara a devolver el dinero cobrado de más.

El equipo de la defensa consiguió la primera sentencia de nulidad de IRPH de todo el estado, en una demanda interpuesta contra Kutxabank en Donostia en representación de una familia.